

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2683487

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE CHACABUCO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Julio César Hinojosa Rojas, CI 17.259.265-1, abogado representación de MARÍA ANGÉLICA CONCHA IVANI, CI 5.541.270-7 al Señor Director General Aguas, solicito perfeccionar derechos de aprovechamiento de aguas, en el sentido de determinar su equivalencia en volumen por unidad de tiempo y características esenciales de 13,02% del Pozo 3300-7040C-25, que riega Parcela número 66 Proyecto Parcelación Santa Ana, comuna Til Til, Región Metropolitana, inscritos a fojas 252 número 375 correspondiente Registro Propiedad Aguas año 2007 Conservador Bienes Raíces de Santiago, de acuerdo a Resolución SAG N° 2678 de 29 octubre 2001, archivada como Cartel con N° 10 año 2002, en el sentido que corresponden derechos de aguas subterráneas de carácter consuntivos, ejercicio permanente y continuo equivalentes a 9,50 litros por segundo y un volumen total anual de 299.592 metros cúbicos anuales de aguas subterráneas captadas mecánicamente desde pozo profundo, en coordenadas UTM: Norte: 6.332.776 y Este: 329.071 Datum WGS 84, HUSO 19, comuna de Til Til, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, la captación se ubica en el acuífero Río Maipo, sector hidrogeológico de aprovechamiento común, denominado Chacabuco-Polpaico, solicito radio protección de 200 metros con centro eje del pozo. La resolución DGA (exenta) 2525, Santiago, de fecha 21 julio 2025, declara admisible la solicitud de perfeccionamiento PT-1301-31.

CVE 2683487

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl